I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 02 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1853/2012; el Memorándum N°1000/229/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº 202/470/2012 y N°202/536/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°220/470/2012, se aprobó el programa denominado **"CLUB DE LECTORES PARA EL ADULTO MAYOR DE CERRILLOS 2012",** que tendrá por objetivos; Crear una instancia en la cual los adultos mayores se reúnan en torno a la lectura, escritura y la narración en la Biblioteca Pública de Cerrillos y Desarrollar las habilidades de lectura, escritura y narración de los adultos mayores, modificado mediante Decreto Exento N°202/536/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 27 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ,** cédula de identidad Nº10.936.398-7, para que realice la función de Monitor en Narración Literaria y Escritura, en el marco del Programa antes individualizado, quien trabajará con los adultos mayores del Club de Lectores del adulto mayor, realizando 3 sesiones mensuales.

2. Los servicios contratados se desarrollaran a contar del 16 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2012, en las dependencias de la Biblioteca Municipal Javiera Carrera Verdugo.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ** la suma total de $540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) brutos, a cancelar en 9 cuotas iguales de $60.000.- (sesenta mil pesos) brutos, suma que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000600

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ** del correspondiente informe de la función desempeñada, y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contrata a don **CARLOS ENRIQUE ACEVEDO PÉREZ** estarán bajo la dirección Y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes, Cultura y Recreación.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004."Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/MAGR
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan — Interesado
Departamento de Deportes, Cultura y Recreación
Biblioteca Javiera Carrera Verdugo — Página web